Asunción, 20 de agosto de 2015.

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/15 - PAC Nº 35, ID Nº 293.174

"ADQUISICION DE MÓVILES"

Informe de Evaluación

I - ANTECEDENTES:

En el Programa anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2015 de la Contraloría General de la República (CGR), se ha previsto el procedimiento de Contratación Directa, implementado en el marco del PAC N° 35/15, para la **"ADQUISICION DE MÓVILES"**, destinados a la Institución, la cual cuenta con los siguientes antecedentes:

- Resolución CGR Nº 091 de fecha 24 de Febrero de 2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."*
- El tipo de procedimiento utilizado es Licitación por Concurso de Ofertas, conforme al Art. 16 Inciso b) de la Ley Nº 2051/03.
- Resolución CGR Nº 245/15 **"***POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015*", modificada por la Resolución CGR Nº 216/15
- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 024/15, por la cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), en el ejercicio fiscal vigente.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00000121/2015 por la suma de Guaraníes trescientos ochenta millones (G. 380.000.000), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2015.
- Resolución CGR Nº 366 del 04/06/15, *"Por la cual se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/15, convocada para la "Adquisición de móviles", en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica"*.
- Resolución CGR Nº 484 del 21/07/15, *"Por la cual se aprueban las Adendas Nros. 1 y 2 del Pliego de Bases y Condiciones utilizado en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/15, convocada en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Móviles", PAC Nº 35/15, ID Nº 293.174"*,
- La comunicación a la DNCP del llamado se realizó vía Web en fecha 25/06/15, generando el Expediente Nº 316.631.
- El sistema de adjudicación es por ITEM.
- Las empresas invitadas por la UOC fueron: Automotor S.A., Garden Automotores S.A., Nipón Automotores S.A., De la Sobera Hnos., Grupo Toyotoshi, Rieder & Cia. SACI.

II – APERTURA DE OFERTAS:

- En fecha 28/07/15 fue realizada la Apertura de Sobres, con la participación de funcionarios de Auditoría Institucional de la CGR, en caracter de veedores, de oferentes y funcionarios de la UOC. En esa oportunidad, presentó su oferta la siguiente firma:

EMPRESA	MONTO TOTAL
Automotor S.A.	360.000.000

- El acta labrada en esta ocasión, no registra observación alguna.

III – COMITÉ DE EVALUACIÓN:

...////

De acuerdo a la Resolución CGR N° 245/15 *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DURANTE EL EJERCICIO 2015"*, el Comité encargado de la evaluación de este llamado, fue integrado con los siguientes funcionarios:

- **Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:** Abg. Valeria Ascurra de Pastor.
- **Por la Dirección General de Licitaciones:** Abg. Paul Rolando Ojeda.
- **Por la Dirección General de Administración:** Abg. Eulogio Gabriel Rivas.

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03.

IV – METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Seguidamente se resume la metodología implementada para la evaluación de las ofertas:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación, si correspondiere.

V – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

PRIMERA FASE:
Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial:

De acuerdo a las condiciones determinadas en la Carta de Invitación y a lo establecido en el Art. 60 del Decreto del PE N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones vigentes.

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Automotor S.A.**
Formulario de Oferta. *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos sociales deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE ACTIVO

Del análisis efectuado a las mencionadas documentaciones, presentadas por la firma Automotor S.A., se constata que las mismas se hallan conforme a los requerimientos establecidos en las bases y condiciones del llamado, en cuanto a documentos de carácter sustancial. CUMPLE.

.../...

Igualmente, se ha verificado en la base de datos del SINARH, de la Secretaría de la Función Pública, que los oferentes no se hallan insertos en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para celebrar contrato con la Institución.

SEGUNDA FASE:
Correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Se procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes precisan de alguna corrección aritmética, tras lo cual, se observa los datos consignados en las mismas, confirmándose los siguientes valores:

EMPRESA	Monto total Oferta en G.
AUTOMOTOR S.A.	360.000.000

TERCERA FASE:
Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás documentos legales solicitados en el PBC:

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.) del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) y Anexo E – Documentos de la Oferta, se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de los oferentes, de lo que resulta:

1. **Presentación de Documentos legales:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Automotor SA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas de violan derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formulario aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados por venta de Camionetas Tipo Rural de la misma marca que la ofertada en la presente licitación, de los años 2012, 2013 y 2014, donde la sumatoria del total de cada uno de los mencionados años, deberá ser como mínimo el 30% (treinta por ciento) del total de su oferta. Dicha presentación deberán ser por los ítems ofertados.	CUMPLE
Nota de remisión y actas de recepción, donde se detalla la marca del vehículo ofertado, correspondiente a los años 2012 y 2013 y 2014. Deberá ser de la misma marca que los ofertados en la presente licitación.	CUMPLE
Copias de Balance de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos 2011, 2012 y 2013	NO CUMPLE
2 (dos) constancias de instituciones públicas y/o empresas privados, a quienes suministraron vehículos (de la misma marca de los del llamado), en los años (2013 y 2014), donde manifiestan su conformidad con lo proveído. Puede ser 1 (uno) contrato por año	FALTA 2014
Lista de los talleres especializados y autorizados, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente a los vehículos	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación de éste, no será causal de descalificación)**	N/A
Certificado del representante que asegura la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas del bien ofertado. Presentar anexos a su oferta catálogos, ficha técnica y manuales del vehículo ofertado.	CUMPLE

Conforme al cuadro precedente, se observa la falta de algunos documentos formales del oferente en cuestión, motivo por el cual, mediante nota debidamente diligenciada fueron solicitadas su presentación, estableciéndose como plazo para el efecto, el jueves 06 de agosto de 2015, hasta las 10:00 horas.

La mencionada firma presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, por tanto, CUMPLE con los requisitos establecidos.

2. **Capacidad Técnica:**

.../...

Prosiguiendo con la evaluación, este Comité constata que la firma en estudio, demuestra que posee experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato.

3. Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo, en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente mayor que 1 (uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. El coeficiente de los años solicitados de la empresa Automotor S.A. es de 13,11, con lo que CUMPLE con lo requerido.

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. La empresa en cuestión posee el 0,16:

c. Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años: 2012 y 2013 no deberá ser negativo.

Este índice nos indica el porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital, en este caso la firma posee 2,83.

AUTOMOTOR SA							
NOMBRE							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.012	2.013	2012	2013	Acumulado de los 2 últimos Años	Indices	
ACTIVO CORRIENTE	361.605.809.084	385.342.787.114	9,31	16,90	26,21	13,11	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	38.824.750.697	22.799.830.455					
PASIVO TOTAL	83.411.241.283	41.991.360.309	0,22	0,10	0,33	0,16	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	370.735.245.191	402.908.349.380					
UTILIDAD NETA	111.190.256.959	86.836.754.473	3,18	2,48	5,66	2,83	RENTABILIDAD
CAPITAL	35.000.000.000	35.000.000.000					

Sobre el punto consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la respectiva firma de los Balances Generales de los años 2012 y 2013, presentados junto con la oferta. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionada más arriba.

Prosiguiendo con el proceso evaluativo, según Providencia del 12/08/15, se solicitó al Departamento de Transporte, un informe acerca del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en las bases y condiciones del llamado, con relación a los vehículos ofertados por la mencionada firma.

.../...

En contestación, el Departamento de Transporte remitió el Memorándum DGA/DAL/DT Nº 337/2015, que se agrega a los antecedentes de la licitación, cuyo párrafo pertinente expresa: *"Según las especificaciones técnicas requeridas por la CGR, los vehículos deben contar con* ***Transmisión Mecánica****, comando manual en el piso con un mínimo de 05 (cinco) velocidades y con* ***03 (tres) hileras*** *de asientos. Al respecto, la firma Automotor SA ofrece camionetas con Transmisión Automática de 06 (seis) velocidades y con 02 (dos) hileras de asientos".*

Del informe de la citada dependencia, se desprende que las especificaciones técnicas de los vehículos ofertados por la firma Automotor S.A., se aparta de los requerimientos específicos efectuados por la CGR en las documentaciones del llamado, incumpliendo con las bases y condiciones de la licitación.

VI - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Finalmente, considerando las disposiciones contenidas en el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03, que establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: … b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;"* el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta esta licitación.

Se hace la salvedad de que, debido a las múltiples actividades laborales de los miembros del Comité de Evaluación, en sus respectivas unidades organizacionales, así como la necesidad de realizar un minucioso y pormenorizado análisis, tanto de la oferta como de las documentaciones, y recabar informe del Departamento de Transporte sobre las características técnicas del bien ofertado, no fue posible concluir el Informe dentro del plazo estipulado en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03.

Por último, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, corresponde a la máxima autoridad institucional, la decisión final acerca del resultado de esta licitación.

Es nuestro informe.

Abg. Eulogio G. Rivas V.
Dirección General de Administración

Abg. Paúl Rolando Ojeda
Dirección General de Licitaciones

Abg. Valeria Ascurra Pastor
Dirección General de Asuntos Jurídicos

...///